



#ReformaElectoral

Senado enmienda error y evita doble congreso

POR RUBÉN ARIZMENDI

El Senado de la República aprobó en lo general y en lo particular, con las dos terceras partes de los asistentes a la sesión ordinaria de este miércoles, la minuta que envió la colegisladora para reformar al artículo 65 de la Constitución, con lo que se evita un “doble Congreso” el próximo año.

Con 92 votos a favor, cero en contra y una abstención, las y los senadores de todos los grupos parlamentarios avalaron en menos de 20 minutos y sin cambios el proyecto que corrige la reforma electoral de 2014, la cual contemplaba el inicio de la nueva legislatura el 1 de agosto de 2024, pese a que los actuales diputados y senadores



Aprobaron senadores el proyecto para corregir la reforma electoral que presenta errores de legislaturas anteriores.

concluyen su encargo un mes después.

Por lo anterior, entre el 1 y el 31 de agosto del año entrante coexistirían dos Congresos; es decir, mil diputados y 256 senadores, el doble de los legisladores.

La reforma aprobada, restablece el texto del artículo 65 constitucional, a fin de que cada nueva legislatura inicie en el Palacio de San Lázaro el 1 de septiembre del año de la elección correspondiente, sin empalmarse con la anterior que concluye, en consecuencia, el 31 de agosto.

Los presidentes de las comisiones de Puntos Constitucionales, Alejandro Armenta; y de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino, desde la tribuna manifestaron que la aprobación de la reforma permitirá revertir la aprobada en 2014, que establecía que los actuales 128 senadores y 500 diputados terminarían su periodo el 31 de julio del 2024 para que los electos empezarán sus funciones el 1 de agosto.

Alejandro Armenta detalló que con esta reforma “evitamos esta discordancia jurídica para que no exista doble Congreso: “Se debe endosar que fue un error del pasado, de esas Legislaturas, no de nosotros y por eso vamos a enmendar ese error”.